

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACCESO Y USO A LA SOLUCIÓN COLABORATIVA DE PREVENCIÓN DE FRAUDE LUMINATE EN MODALIDAD NO COST / NO EFFORT (LUMINATE NCNE)

Los presentes Términos y Condiciones (T&C) (conjuntamente con todos los documentos en él mencionados) establece las condiciones por las que se rige el acceso y uso del Servicio Luminare NCNE ofrecido por ASNEF-EQUIFAX, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA Y CRÉDITO S.L (ASNEF-EQUIFAX) con C.I.F. B82064833 domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259-D, Torre Espacio, planta 26 (28046). Por favor, lee detenidamente los presentes T&C del Servicio Luminare NCNE Al acceder y usar el Servicio Luminare NCNE, aceptas quedar vinculado por los presentes T&C, la Política de Privacidad, las Normas de Funcionamiento del Fichero Luminare y la Carta de Adhesión junto con sus anexos, si los hubiera. Estos documentos conforman el acuerdo íntegro y único entre las Partes en relación con el Servicio Luminare NCNE.

- 1. OBJETO.** El Servicio Luminare es una solución colaborativa de prevención del fraude en procesos de admisión y gestión de cartera. El Servicio consiste en el análisis y cotejo de los datos contenidos en las solicitudes de operaciones financieras o de servicios frente a la base de datos colaborativa de las entidades clientes del servicio. Su funcionamiento se basa en la identificación de irregularidades, discrepancias, patrones de riesgo y cálculo de la probabilidad de intención de pago (NITP) mediante la emisión de alertas técnicas destinadas a apoyar al Cliente en su toma de decisiones y mitigar potenciales pérdidas económicas derivadas de conductas fraudulentas.
Los presentes Términos y Condiciones de Acceso al Servicio Luminare (T&C) tienen por objeto establecer los términos que regirán el acceso sin coste adicional por parte del Cliente al Servicio Luminare en modalidad “No Cost/No Effort” (Luminare NCNE). Lo dispuesto en los presentes T&C son de aplicación exclusiva al Servicio Luminare NCNE. La suscripción de los presentes T&C y el acceso del Cliente al Servicio Luminare NCNE en la modalidad de acceso sin coste adicional no implica, en ningún caso, la modificación, novación o alteración de los términos, condiciones, tarifas, niveles de servicio o responsabilidades de los contratos preexistentes que el Cliente mantiene en vigor con ASNEF-EQUIFAX y/o Equifax Ibérica. Cualquier servicio contratado previamente por el Cliente continuará rigiéndose íntegramente por lo dispuesto en sus respectivos contratos y anexos. El acceso sin coste adicional al Servicio Luminare NCNE no otorga al Cliente derecho a compensaciones, descuentos o reembolsos sobre las facturas derivadas de los contratos preexistentes con ASNEF-EQUIFAX y/o Equifax Ibérica.
- 2. DURACIÓN.** El acceso al Servicio Luminare NCNE comenzará en la fecha de firma y aceptación de la Carta de Adhesión y estará en vigor hasta el 30 de junio de 2027, salvo resolución anticipada por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito a la otra Parte con una antelación mínima de sesenta (60) días. La terminación, resolución o rescisión del contrato de prestación de servicios de solvencia ASNEF, o, en su caso, del Servicio de Risk Score entre el Cliente y ASNEF-EQUIFAX conllevará la finalización inmediata del Servicio Luminare NCNE, sin necesidad de preaviso adicional ni derecho a indemnización alguna a favor del Cliente. Adicionalmente, ASNEF-EQUIFAX se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el acceso al Servicio Luminare NCNE con un preaviso de treinta días (30) días por razones técnicas o comerciales.
- 3. CONDICIONES DE ACCESO AL SERVICIO LUMINARE.** El acceso al Servicio Luminare NCNE está sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del Cliente:
 - Tener un contrato en vigor con ASNEF-EQUIFAX para la prestación del servicio de solvencia ASNEF.
 - Preferiblemente tener contratado el servicio de Risk Score Individuals o Fast Credit
 - Cumplimentar la Carta de Adhesión.
 - Aceptar los presentes T&C de acceso del Servicio Luminare NCNE.
- 4. CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO LUMINARE.** El uso del Servicio Luminare NCNE está sujeto a la aceptación íntegra y al cumplimiento continuado de los siguientes términos y condiciones:
 - El Cliente ha sido informado de que el acceso al Servicio Luminare NCNE en los términos aquí definidos es exclusivo para clientes actuales de ASNEF-EQUIFAX que tengan contratados el servicio de solvencia del Fichero ASNEF y, en su caso, el Risk Score Individual o Fast Credit. El Cliente acepta que la finalización del contrato que regule dichos servicios por cualquier causa supondrá la terminación automática del Servicio Luminare NCNE.
 - El Cliente conoce, acepta y se obliga a cumplir en todo momento con las Normas Comunes de funcionamiento del Fichero Luminare. Dichas normas están sujetas a posibles modificaciones en virtud de cambios legislativos, resoluciones administrativas o judiciales, así como por los acuerdos que se puedan adoptar los integrantes de la Comisión de Control del Fichero Luminare. ASNEF-EQUIFAX se compromete a informar al Cliente de todas las actualizaciones y modificaciones que se realicen en las Normas de Funcionamiento del Fichero Luminare. El Fichero Luminare es una base de datos común y multisectorial cuya finalidad es la prevención del fraude mediante la comparación de datos e información para detectar irregularidades y/o incoherencias en las solicitudes o contratos de servicios. Este fichero alberga datos e información suministrados por las entidades participantes en relación con propuestas y/o contratos de servicios. NITP, es un score que calcula la probabilidad de falta de intencionalidad o

voluntad por el solicitante de un contrato o servicio. El score viene acompañado por insights de riesgo de fraude que alertan de la posibilidad de la existencia de una identidad sintética o un comportamiento anómalo en el momento de la solicitud de una operación.

- El Cliente destinará el Servicio Luminare NCNE exclusivamente a la prevención y detección de fraude en sus operaciones comerciales, tanto en la fase de admisión de solicitudes como en el seguimiento de contratos ya formalizados. El uso del Servicio Luminare NCNE queda limitado estrictamente a la mitigación de riesgos y pérdidas económicas derivadas de conductas sospechosas de fraude por parte de terceros.
- El Servicio Luminare NCNE se concede para el uso propio y exclusivo del negocio del Cliente. Toda la información suministrada por ASNEF-EQUIFAX tiene la consideración de estrictamente confidencial, quedando prohibida su cesión o divulgación a terceros bajo cualquier concepto. Esta obligación de sigilo y confidencialidad subsistirá con carácter indefinido tras la finalización del periodo de acceso al Servicio Luminare NCNE.
- Para la puesta en marcha del Servicio Luminare NCNE, el Cliente facilitará las instrucciones y parámetros necesarios para configurar las reglas de riesgo y el cálculo de probabilidad de fraude. El Cliente es el único responsable de la exactitud de dicha información y de la validación de la configuración final del Servicio Luminare NCNE y en consecuencia: las alertas y reglas ejecutadas por ASNEF-EQUIFAX se ajustarán a las directrices del Cliente: corresponde exclusivamente a los analistas de fraude del Cliente evaluar los resultados y adoptar las decisiones comerciales que estimen oportunas. ASNEF-EQUIFAX no interviene en la decisión final de concesión o denegación de operaciones.
- Si el Cliente utilizase la información del Servicio Luminare NCNE para adoptar decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado, sin tener en cuenta otros factores, y que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, el Cliente declara y garantiza que es el único responsable de evaluar y cumplir con los requisitos del Artículo 22 del RGPD, y dispone de la base legal adecuada para dicho tratamiento. En consecuencia, ASNEF-EQUIFAX queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de estas obligaciones por parte del Cliente.
- El Cliente proporcionará a ASNEF-EQUIFAX información periódica mensualmente durante los primeros cinco (5) días de cada mes sobre el impacto y valor del Servicio Luminare NCNE en su actividad. El Cliente autoriza expresamente a ASNEF-EQUIFAX a utilizar dicha información para la mejora del Servicio Luminare NCNE y acepta que cualquier sugerencia o mejora propuesta no generará derecho económico o de propiedad intelectual alguno a favor del Cliente.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. ASNEF-EQUIFAX y el Cliente serán responsables individualmente:

- Del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan conforme a lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal, en concreto el Reglamento 2016/679/UE, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante “RGPD”) así como del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales, (en adelante LOPDGDD) así como lo previsto en la Política de Privacidad aplicable al Servicio Luminare NCNE.
- De las responsabilidades que para cada uno se pudieran derivar ante la AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (en adelante “AEPD”) por el incumplimiento de las obligaciones que, en materia de protección de datos, le pudiera corresponder a cada una de las partes de manera individual conforme la normativa que esté vigente en cada momento.
- De las responsabilidades que a cada uno le pudieran ser exigidas por terceros derivadas de sus incumplimientos de los presentes T&C.
- ASNEF-EQUIFAX no será responsable de las modificaciones que pueda sufrir el Servicio Luminare NCNE como consecuencia de cambios regulatorios o decisiones administrativas o judiciales, o de la aplicación de sugerencias o de la doctrina de dichos órganos.
- El Servicio Luminare NCNE se presta en modalidad “as is”, sin otorgar garantías expresas o implícitas sobre su infalibilidad, exactitud o disponibilidad ininterrumpida. En consecuencia, ASNEF-EQUIFAX queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños directos, indirectos, lucro cesante o pérdidas derivadas del uso del Servicio Luminare NCNE.
- El Cliente se obliga a respetar el carácter confidencial de toda la información proporcionada por ASNEF-EQUIFAX en el marco del Servicio Luminare NCNE, incluyendo, pero no limitándose a: metodologías, algoritmos, reglas de

fraude, informes, datos de solvencia y el propio software. Y en concreto el Cliente se obliga a: a) Mantener el más estricto secreto y adoptar las mismas medidas de seguridad que aplicaría a su propia información sensible para evitar su filtración; b) Utilizar la información única y exclusivamente para los fines establecidos en los T&C; c) No comunicar, ceder ni publicar información que puede ser considerada confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de ASNEF-EQUIFAX. Permitir el acceso a dicha información únicamente a aquellos empleados o colaboradores que necesiten conocerla por su cargo, asegurando que estos asuman idénticas obligaciones de confidencialidad; d) Las obligaciones aquí descritas tendrán carácter indefinido, permaneciendo plenamente vigentes durante un período de doce (12) meses tras la finalización del Servicio Luminare NCNE.

- Las obligaciones aquí descritas tendrán carácter indefinido, permaneciendo plenamente vigentes durante un período de doce (12) meses tras la finalización del Servicio Luminare NCNE.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL El Cliente reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Servicio Luminare NCNE—incluyendo, pero no limitándose a: el sistema de generación de alertas, scores, algoritmos, software, estructuras de bases de datos ("Ficheros"), marcas, manuales técnicos y metodologías— son titularidad exclusiva de ASNEF-EQUIFAX o, en su caso, de Equifax Ibérica, encontrándose protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996 (Ley de Propiedad Intelectual) y demás normativa vigente. Sujeto a la aceptación de la Carta de Adhesión y al mantenimiento en vigor de su contrato principal, ASNEF-EQUIFAX otorga al Cliente una licencia de uso sobre el Servicio Luminare NCNE limitada, no exclusiva y no transferible a terceros; únicamente para las necesidades operativas internas del Cliente descritas en estos T&C válida para el territorio de España durante el periodo de vigencia previsto en estos T&C. El Cliente no podrá, por sí mismo o a través de terceros, a título enunciativo y no limitativo, llevar a cabo realizar acciones como: a) Explotación Comercial: Copiar, alquilar, distribuir, sublicenciar o realizar cualquier explotación comercial de la información o materiales obtenidos; b) Ingeniería Inversa: Descompilar, desensamblar o intentar descubrir el código fuente, algoritmos o metodologías del Servicio Luminare NCNE; c) Alteración: Modificar, crear trabajos derivados o realizar interfaces/conexiones no autorizadas por escrito por ASNEF-EQUIFAX; d) Uso Indevido: El uso del Servicio en sistemas de software no aprobados o de forma distinta a las instrucciones facilitadas. ASNEF-EQUIFAX declina toda responsabilidad por el mal funcionamiento derivado de dichas alteraciones. ASNEF-EQUIFAX se reserva la propiedad exclusiva de toda la metodología, "saber hacer" (know-how) y procesos técnicos empleados para la prestación del Servicio Luminare NCNE, los cuales no se entienden cedidos en ninguna circunstancia por el uso de la licencia de acceso concedida bajo los presentes T&C.

7. Tratamiento de datos personales. ASNEF-EQUIFAX y el Cliente podrán tratar los datos de las personas firmantes del contrato, así como los de las personas de contacto que se faciliten en el marco de la relación comercial, con la finalidad de mantener la relación contractual, solicitar u ofertar nuevos servicios y envío de comunicaciones comerciales, incluidas las que se realicen por correo electrónico. Los ejercicios de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación podrán ejercitarse en los domicilios del encabezamiento del contrato. Asimismo, ASNEF-EQUIFAX informa que a los datos de las personas firmantes y los datos de los presentes T&C podrán acceder los proveedores externos, en concreto Salesforce Inc. (Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA, 94105, USA y dirección de contacto del DPO privacy@salesforce.com) a efectos de la gestión y mantenimiento de la relación comercial y contractual de las partes. En cualquier caso, se informa al Cliente que se han adoptado las medidas adecuadas conforme los requisitos que se establecen en el capítulo V del Reglamento (UE) 2016/679 para que la transferencia internacional de datos cumpla con los requisitos que exige la citada normativa

8. MISCELÁNEA. Fuerza Mayor. ASNEF-EQUIFAX no será responsable del incumplimiento o retraso en la ejecución de sus obligaciones cuando ello sea consecuencia de un evento de Fuerza Mayor. A estos efectos, se entenderá por Fuerza Mayor cualquier suceso imprevisible o inevitable que escape al control razonable de ASNEF-EQUIFAX, incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa: desastres naturales, incendios, huelgas generales, actos de terrorismo, guerras, pandemias, interrupciones masivas en el suministro eléctrico o de redes de telecomunicaciones, así como ciberataques de gran escala que impidan el normal funcionamiento de los sistemas.

Comunicaciones: contacto. Todas las comunicaciones, requerimientos o notificaciones que deban realizarse entre las partes en virtud de este acuerdo deberán realizarse por escrito. A efectos de agilidad y de acuerdo con la naturaleza del Servicio Luminare NCNE, las partes aceptan el correo electrónico dirigido a los puntos de contacto identificados en la Carta de Adhesión como medio preferente y válido de notificación.

Validez. Si cualquier disposición de los presentes T&C fuera declarada nula, ilegal o inaplicable —en su totalidad o en parte— por cualquier juzgado, tribunal o autoridad administrativa competente, dicha declaración no afectará a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las cláusulas, las cuales permanecerán en pleno vigor y efecto.

Ley y jurisdicción aplicable. Los presentes T&C se regirán e interpretarán en conforme a la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia, discrepancia o reclamación derivada de la interpretación o ejecución de este acuerdo, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.